



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 35 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a 10 días del mes de Diciembre, del año dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don Antonio Llompart Cosmelli;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

Dideco, don Olivier Mellado Rodríguez;

CORPOM, René Borgna Verdugo .

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.

e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** manifiesta que se remitieron con la debida antelación las actas de las sesiones ordinarias N°32 y N°33, por lo que consulta si existen observaciones al respecto.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que a través del correo electrónico formuló una observación al Acta de la sesión ordinaria N°32 en el sentido de precisar unas intervenciones suyas.

Por su parte el concejal Sr. **César Bunster** manifiesta que por la misma vía anterior formuló otra observación a la misma acta.-

El **Secretario Municipal** responde que ambas observaciones han quedado incluidas como Anexo de la misma.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** señala que en el acta N°33 se incluyó un acuerdo que se había adoptado en la sesión ordinaria N°31 referido al suministro de árboles y arbustos, lo cual le consta porque se desempeña en la Comisión de Medio Ambiente.

Añade que esta situación se pudo haber producido porque en la sesión en que se consignó dicho acuerdo ese tema fue tratado nuevamente, pero no para sancionar una materia ya resuelta, sino para dar cuenta de las zonas en que se iban a privilegiar con dichas especies, y que obedecía a una consultada por él formulada.

Después de revisarse el libro de actas se verifica que lo expuesto por el concejal **Madrid** se ajusta a la realidad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 311 - 2015: Trasladar el temario, desarrollo y el Acuerdo adoptado referido a la licitación pública denominada “ Suministro de árboles y arbustos para la Municipalidad de Puente Alto”, desde la sesión ordinaria N°33 a la N°31, debiendo procederse a reenumeración de los correspondientes Acuerdos.-

ACUERDO N° 312- 2015: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°32 con las observaciones formuladas por los concejales Sra. Carmen Andrade Lara y César Bunster Aríztia.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia:**

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA sobre LICITACIÓN PÚBLICA denominada “Mejoramiento Recintos Comunitarios 2016, comuna de Puente Alto”.-

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ” Suministro e Instalación de Adocésped en Diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto.-

C.- INFORME COMPLEMENTARIO DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA denominada “ Rehabilitación Parque Central El Sauce, tramos: Norte, central, sur y entorno”.-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Germán Codina Powers, se refiere a los siguientes temas:

A.- Actividades de Fin de Año

El Alcalde reitera la invitación que se hiciera en la sesión pasada para que los señores concejales participen en forma directa y personal de las actividades de Fin de Año, consideradas entre éstas las de Navidad y de Año Nuevo.

B.- 75° Aniversario de Hospital de Niños Josefina Martínez

Se da a conocer por el Alcalde los pormenores de la celebración del 75° Aniversario de Hospital de Niños Josefina Martínez, en la que participó junto a otros invitados en la mañana del día de hoy.

4.- TABLA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA sobre LICITACIÓN PÚBLICA denominada “Mejoramiento Recintos Comunitarios 2016, comuna de Puente Alto”

Hace uso de la palabra la Sra. Diana Barrientos quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

El presente proyecto consiste en el mejoramiento, reposición y habilitación de recintos comunitarios, tanto interiores como exteriores, de acuerdo a los requerimientos de la comuna.

Indica que a través del Decreto Exento N° 1657 de fecha 21 de Octubre del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública “Mejoramiento de Recintos Comunitarios 2016, comuna de Puente Alto”, identificado en el portal mercado público con la ID: 2423-85-LR15.

Señala que entre el 22 de Octubre y el 06 de Noviembre del 2015 se recibieron un total de 4 preguntas realizadas por los interesados a través del portal www.mercadopublico.cl, las que se respondieron por la misma vía el día 13 de Noviembre del 2015.

Añade que con fecha 23 de Noviembre del 2015 a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, que de acuerdo a lo establecido en las bases se realizó en una sola etapa; ocasión en que se verificó el ingreso de las ofertas a través del portal:

OF+ERENTE	Resolución Apertura Electrónica
CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L. Rut: 76.099.129-5	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases
RUPANCO CONSTRUCCIONES LIMITADA Rut: 76.467.843-5	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases
TRANSMAQSER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M EIRL Rut: 76.530.820-8	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases

Durante el proceso de revisión anexos administrativos, se solicitó al Rupanco Construcciones Limitada, ingresar documentación administrativa con vigencia actualizada, otorgando plazo establecido en las bases administrativas (48 horas). El proponente presenta la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

A continuación se presenta el cuadro de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes:

OFERTA ECONÓMICA 65%	CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN EIRL		RUPANCO CONSTRUCCIONES LTDA			
		%		%		%
Obras complementarias (10%)	\$ 73.000	10	\$ 1.697.300	0,43	\$ 119.850	6,09
Mejoramiento interior (45%)	\$ 2.578.030	45	\$ 6.372.880	18,20	\$ 3.044.308	38,11
Mejoramiento exterior (45%)	\$ 957.100	45	\$ 2.258.328	19,07	\$ 1.109.580	38,82
SUMATORIA SUBFACTOR		100		37,70		83,02
TOTAL OFERTA ECONOMICA 65%		65 %		24,51 %		53,96 %

Oferta Técnica 25 %	CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN EIRL		RUPANCO CONSTRUCCIONES LTDA		TRANSMASQSER EIRL	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Registro especialidad 50% REG. MINVU: A1, A2; 4ª CATEGORIA o sup => 100 ptos REG. MINVU: C3; 4ª CATEGORIA => 70 puntos Otros registros => 40 puntos Sin Registro => 0 puntos	100	50,0	0	0,0	70	35,0
Certificados obras similares 30% más de 10 certificados = 100 puntos entre 5 y 9 certificados = 50 puntos entre 1 y 4 = 25 puntos Sin certificados = 0 puntos	50	15,0	0	0,0	100	30,0
Cantidad de cuadrillas 20% Mayor a 3 => 100; Igual a 3 => 50; Menor a 3 => SE RECHAZA LA OFERTA POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS EN BASES.	100	20,0	100	20,0	100	20,0
SUMATORIA SUBFACTOR		85,00		20,00		85,00
TOTAL OFERTA TÉCNICA 25%		21,25 %		5,00 %		21,25 %
	4º CATEGORIA Viviendas Sociales – otros registros 8 certificados 4 cuadrillas		Sin Registro 0 Certificados 4 cuadrillas		C3 4º categoría 10 certificados 4 cuadrillas	

	CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN EIRL		RUPANCO CONSTRUCCIONES LTDA		TRANSMASQSER EIRL	
Capacidad económica 5%	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Antecedentes comerciales 50% sin => 100; con => 0	100	50,0	100	50,0	100	50,0
Antecedentes laborales 50% sin => 100; con => 0	100	50,0	100	50,0	100	50,0
SUMATORIA SUBFACTOR		100		100		100
TOTAL OFERTA TÉCNICA 5%		5,00 %		5,00 %		5,00 %

	CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN EIRL		RUPANCO CONSTRUCCIONES LTDA		TRANSMASQSER EIRL	
Entrega de Antecedentes 5%	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Sin observ => 100; Subsana errores u omisiones => 50; No subsana observaciones = 0	100	5,00	100	2,50	100	5,00
TOTAL OFERTA TÉCNICA 5%		5,00 %		2,50 %		5,00 %

EVALUACIÓN PONDERADA

	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación
Oferta Económica 65 %	0,65	65,00	0,25	24,51	0,54	53,96
Oferta Técnica 25%	0,55	21,25	0,20	5,00	0,85	21,25
Capacidad económica 5%	1,00	5,00	1,00	5,0	1,00	5,00
Entrega de Antecedentes 5%	1,00	5,00	0,50	2,50	1,00	5,00
Totales		96,25		37,01		85,21

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L., en las condiciones consignadas en su oferta**, considerando un número de 4 cuadrillas de trabajadores para trabajar en forma simultánea, las cuales consisten de 2 Maestros 1º, 1 ayudante y 1 Jornal. Además se considera en cada cuadrilla un Gásfiter con ayudante y un Eléctrico con ayudante.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que reconociendo con que se cuente con un servicio de este tipo porque efectivamente hay un permanente requerimiento al respecto, le interesa le hagan saber los criterios de asignación de los recursos para ello, a objeto de que no se suponga que existen arbitrariedades, ya que de esta forma todo va a resultar mucho más transparente y objetivo.

Doña **María Teresa Alvear** expresa que quiere insistir que se incluya como criterio el cuidado que se haga del uso de esos recintos, ya que con eso se fortalecen las respectivas responsabilidades como dirigentes y vecinos.

La concejala Srta. **Bernardita Paul** expresa que si bien la responsabilidad por el cuidado es importante, este se ve afectado en aquellos recintos que tienen un uso más intensivo por más cuidado que tengan al respecto, ya que las cosas tienen una vida útil determinada, y a mayor uso hay menor durabilidad en el tiempo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

ACUERDO N° 313 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Mejoramiento Recintos Comunitarios 2016, comuna de Puente Alto”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-85-LR15, al oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON EIRL (Rut: 76.099.129-5), por un monto de \$ 300.000.000.- IVA incluido y un plazo de contrato de doce (12) meses.

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ” Suministro e Instalación de Adocésped en Diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Que en esta Licitación se contemplan las obras necesarias para la habilitación de aceras, estacionamientos y espacios públicos, mediante la instalación de pavimentos de adocésped, procedimiento que ha sido muy bien acogido por parte de la comunidad.

Añade que adicionalmente se solicitará precios unitarios por una serie de partidas complementarias al adocésped, ya que al no existir certeza de los puntos a intervenir, se requiere tener una visión integral de las zonas que se intervendrán, las que se abordaran con dichas partidas.

Indica que a través del Decreto Exento N° 1632 de fecha 09 de Octubre del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública” **Suministro e Instalación de Adocésped en Diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-83-LR15.

De acuerdo a los plazos establecidos en el Cronograma de la licitación se recibieron nueve preguntas al proceso de licitación, las que fueron respondidas de manera oportuna a través del portal.

Señala que con fecha 20 de Noviembre del 2015 a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el **Acto de Apertura**, que se efectuó en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibieron las siguientes ofertas:

Comercial Dorman Ltda. (Rut: 76.392.395-9), [CUMPLE](#), debido a que presenta todos los antecedentes exigidos en las bases.

Movimientos de Tierra BJ S.A. (Rut: 96.625.840-3), [CUMPLE](#), debido a que presenta todos los antecedentes exigidos en las bases.

Constructora Raccoz Ltda. (Rut: 76.089.092-8), [CUMPLE](#), debido a que presenta todos los antecedentes exigidos en las bases.

Realizando la **Evaluación Administrativa, Técnica y Económica**, se aplica la pauta de evaluación, del cual se desprende el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN		COMERCIAL DORMAN LTDA		MOVIMIENTO DE TIERRAS B.J S.A		RACCOZ LTDA	
			76.392.395-9		96.625.840-3		76.089.092-8	
	FACTOR	SUB FACTOR						
OFERTA ECONÓMICA	60%	100%		56,86%		53,72%		57,20%
1.- Adocésped con Pasto		40%	100,00%	40,00%	95,43%	38,17%	95,50%	38,20%
			\$ 23.207		\$ 24.319		\$ 24.300	
2.- Adocésped con Fullget		20%	86,40%	17,28%	70,11%	14,02%	100,00%	20,00%
			\$ 26.185		\$ 32.269		\$ 22.623	
3.- Parkingcésped		15%	83,30%	12,49%	100,00%	15,00%	90,96%	13,64%
			\$ 23.641		\$ 19.692		\$ 21.648	
4.- Partidas Complementarias		25%	100,00%	25,00%	89,38%	22,34%	93,92%	23,48%
			\$ 1.108.114		\$ 1.239.780		\$ 1.179.834	
OFERTA TÉCNICA								
EXPERIENCIA (Certificados u otros en proyectos de las mismas características de materialidad)	30%	100%		19,20%		30,00%		22,80%
REGISTRO ESPECIALIDAD	REG. A1, A2, B1, C1 > 3ª CATEGORIA O MAYOR, MOP => 100 puntos REG. A1, A2, B1, C1 > 4ª CATEGORIA, MOP => 60 puntos Otros registros => 40 puntos Sin Registro => 0 puntos	60%	Otros Registros	24,00%	1ª Categoría	60,00%	4ª Categoría	36,00%
EXPERIENCIA (Certificados u otros en proyectos de las mismas características de materialidad)	más de 10 certificados = 100 puntos entre 5 y 9 certificados = 50 puntos entre 1 y 4 = 25 puntos Sin certificados = 0 puntos	20%	Sobre 10 Certificados	20,00%	Sobre 10 Certificados	20,00%	Sobre 10 Certificados	20,00%
Cantidad de cuadrillas	Mayor o Igual a 8 = 100 puntos entre 6 y 7 = 50 puntos Menor a 6 = Fuera de Bases Sin certificados = 0 puntos	20%	8 Cuadrillas Simultaneas	20,00%	8 Cuadrillas Simultaneas	20,00%	8 Cuadrillas Simultaneas	20,00%
CAPACIDAD ECONÓMICA	5%	100%		5%		5%		5%
ANT COMERCIALES		40%	S/A 100	40%	S/A 100	40%	S/A 100	40%
ANT LABORALES		60%	S/A 100	60%	S/A 100	60%	S/A 100	60%
ENTREGA DE ANTECEDENTES	5%	100%	S/OBS 100	5%	S/OBS 100	5%	S/OBS 100	5%
SUMATORIA PONDERADA				86,06%		93,72%		90,00%

La comisión evaluadora sugiere adjudicar a **MOVIMIENTOS DE TIERRA B.J S.A., (RUT: 96.625.840-3)**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por un máximo de \$ 400.000.000.- IVA incluido, en un plazo de 12 meses.

Concluye su intervención la Sra. **Diana Barrientos** señalando que en esta licitación se privilegió la experiencia por sobre el precio, ya que las diferencias en este último factor, no eran relevantes, como si lo era el de un trabajo que requiere de cierta especialidad acreditada que asegure una mayor durabilidad en el tiempo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

ACUERDO N° 314- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Suministro e Instalación de Adocésped en Diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-83-LR15, al oferente MOVIMIENTOS DE TIERRA B.J. S.A. (Rut: 96.625.840-3), de acuerdo a los precios unitarios ofertados por un máximo de \$ 400.000.000.- IVA incluido, en un plazo de 12 meses.

C.- INFORME COMPLEMENTARIO DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA denominada “ Rehabilitación Parque Central El Sauce, tramos: Norte, central, sur y entorno”,

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos** quien señala que en el contexto de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Indica que una vez efectuada la evaluación, y como consta en informe de Comisión Evaluadora de fecha 11 de Noviembre del 2015, se propuso adjudicar la presente licitación a contratista Ingeniería, Construcción y Montaje Luís Zúñiga Flores E.I.R.L., por \$ 332.263.632.- IVA incluido, en un plazo de 120 días corridos.

Posteriormente, al efectuar una revisión, se determinó que el Certificado de inscripción vigente presentado por oferente contenía información alterada respecto a la disponible para el mismo documento en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por lo cual se procedió a rechazar la oferta efectuada, sin perjuicio de tomar las medidas del caso (ejecución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y las acciones legales correspondientes).

En virtud de lo anterior, se reevaluó la propuesta del oferente Net Uno limitada. Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene el siguiente resultado:

PONDERACION	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	Net Uno Limitada
50%	OFERTA ECONOMICA	OF min / OF ev x 100	50,00%
	Valor sin IVA		\$ 339.295.558.-
20%	PLAZO DE EJECUCION	Plazo min./Plazo Evaluado x 100	20,00%
	Días corridos		60
20%	EXPERIENCIA		11,00%
	Experiencia profesional a cargo (15%)	Mayor o igual a 5 años => 100	X
		Entre 3 y 4 años => 50	
		Menor a 3 años => Fuera de Bases	
	Registro Oferente (25%)	Reg, MOP o MINVU => 100	X
		Otros registros => 50	
		Sin registros => 0	
	Experiencia del oferente (60%)	10 certificados o más => 100	
		Entre 5 y 9 certificados => 50	
		Entre 1 y 4 certificados => 25	X
		Sin certificados => 0	
9%	CAPACIDAD ECONOMICA		9,00%
	ANT COMERCIALES (50%)	sin => 100;	X
		con => 0	
	ANT LABORALES (50%)	sin => 100;	X
		con => 0	
1%	ENTREGA DE ANTECEDENTES		1,00%
	Anexos administración y técnicos	Sin observaciones => 100	X
		Entrega todo sin cumplir orden => 50	
		Subsana errores u aclara omisiones => 25	
		No complementa => 0	
100%	TOTAL		91,00 %

Considerando el resultado de la aplicación de la pauta de evaluación, y teniendo en cuenta que la oferta cumple en términos económicos, técnicos y administrativos, la comisión evaluadora sugiere adjudicar a **Net Uno limitada (Rut: 76.456.340-9)**, por un valor de \$ 339.295.558.- más IVA (\$ 375.811.194.- IVA incluido financiados por SERVIU Metropolitano y \$ 27.950.520.- IVA incluido aportados por la Municipalidad de Puente Alto) y un plazo de **60 días corridos**, salvo su mejor parecer.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que le interesa que se efectivamente se haga efectiva el cobro de la Boleta de Garantía expuesta precedentemente.

El **Alcalde** responde que así se hará.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 315 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Rehabilitación Parque Central El Sauce, tramos: Norte, central, sur y entorno”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-77-LR15, al oferente Net Uno limitada (Rut: 76.456.340-9), por un monto de \$ 339.295.558.- más IVA (\$ 375.811.194.- IVA incluido financiados por SERVIU Metropolitano y \$ 27.950.520.- IVA incluido aportados por la Municipalidad de Puente Alto) y un plazo de 60 días corridos.

D.- Contratación Directa

Don **Christian Gore** señala que mediante **Decreto Exento N°1.857** de fecha 30 de Diciembre del 2013, se aprobó la adjudicación del **Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga para la Municipalidad de Puente Alto**, por el término de dos años a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

Explica que dicho contrato en lo que a transporte de pasajeros se refiere es el de traslado de funcionarios y la carga a los insumos municipales.

Conforme a lo anterior, solicita autorización para la contratación directa por el término de dos meses en similares condiciones a las establecidas en el Contrato de **Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga para la Municipalidad de Puente Alto**, lo que se justifica porque hubo que rehacer todo el procedimiento de licitación en el que se incorporarán las exigencias actualmente exigibles por la normativa vigente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 316 - 2015: Autorizar la contratación directa de la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTES PEÑA Y FARIAS LIMITADA, para que continúe prestando por el término de dos meses, el servicio denominado “Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga para la Municipalidad de Puente Alto” en las mismas condiciones en las que presta el actual contrato, que fuera sancionado Decreto Exento N°1.857 de fecha 30 de Diciembre del 2013.-

5.- Varios

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Reclamos por Ferias Navideñas.

Señala la concejala que ha recibido una carta de reclamo de vecinos del Barrio Francés de Ciudad del Sol, debido a que habría entregado una multicancha para el funcionamiento de una feria navideña, lo cual además de impedir su utilización por quienes practican deporte, dichos comerciantes la suelen dejar en condiciones bastante deplorable.

Indica que esta misma situación se repite en varios sectores, en los cuales la idea no es de absoluto rechazo a estas actividades, pero coincidentes en que deberían funcionar en otro tipo de espacios.

Don **César Bunster** manifiesta que también tiene una copia de dicha carta, por lo que al tenor de lo expresado por los vecinos es partidario de que se estudien lugares alternativos, ya que los de la Junta de Vecinos se ven afectados porque para dichas fechas tenían una serie de actividades programadas.

Se responde por don **Christian Gore** que en conocimiento de estos reclamos puede afirmar que en este caso se incurrió en el error de no consultar la opinión de la respectiva Junta de Vecinos, ya que la administración de esta Feria Navideña fue entregada a un Club y no a dicha Junta de Vecinos, razón por la cual sostendrá una reunión para dar una solución a ese caso que en todo caso es muy puntual, y que este tipo de situaciones se suelen producir muchas veces por motivos de rencillas personales entre dirigentes, situaciones en las que el Municipio no se abanderiza con ninguno de los grupos en conflicto.

B.- Asignación de una Feria Navideña a un privado.

Expresa la concejala que recibió un denuncia de haberle asignado la Administración de una Feria Navideña a un privado y no a una organización sin fines de lucro, como fueron las indicaciones que dio el Alcalde que se aplicarían este año, justamente para evitar el lucro que se suele producir con estas actividades en algunos casos.

Indica que lo más complejo es porque en este caso, la feria navideña queda localizada muy cerca de otra feria navideña que si fue entregada a una Junta de Vecinos del sector de Avenida El Volcán con Santa Rosa del Peral.

Don **Christian Gore** señala que recién se viene informando de esta situación, motivo por lo cual indagará sobre el particular para dar una respuesta a la brevedad.

C.- Situación de Junta de Vecinos Juan de Dios.

Expresa la concejala que fue consultada por la dirigente Sra. **Gloria Rivera**, la cual está muy preocupada porque al presentar los antecedentes de renovación de su directiva ante el Primer Tribunal Electoral Regional Metropolitano se los devolvieron sin calificar porque le dijeron que su organización no aparecía en la nómina que les remitió el Secretario Municipal y por ende dicho Tribunal no pudo realizar esa calificación.

Indican que los integrantes de esa organización están muy preocupados porque al no ser calificados no podrían participar como candidatos en la elección del nuevo COSOC.

Se ofrece la palabra al **Secretario Municipal**, quien señala que efectivamente los Tribunales Electorales solamente están calificando las elecciones de aquellas organizaciones que aparecían vigentes en el respectivo Registro Municipal al tiempo de la entrada en vigencia de la Ley N°20.500, esto es, 16 de Febrero del 2011.

Esa información fue remitida a los Tribunales Electorales antes de la elección del actual **COSOC**, esto 16 de Diciembre del 2011, y en esa nómina no aparecía dicha Junta de Vecinos porque a esa fecha no estaba vigente.

De acuerdo a los antecedentes que se disponen en esta **Secretaría Municipal** la aludida Junta de Vecinos solicitó la calificación de su elección con anterioridad a la fecha en que se remitió la nueva nómina de organizaciones con derecho a participar en el próximo **COSOC**, que es la misma que se publicó recientemente en la página WEB institucional y cuyos lineamientos generales aparecieron en el periódico Puente Alto al Día.

En esta nueva nómina si aparece dicha Junta de Vecinos, por lo que sí tiene derecho de participar en la elección de los integrantes del nuevo **COSOC**.

La concejala Sra **Carmen Andrade** expresa que si la elección de los integrantes del nuevo **COSOC**, que se había fijado originalmente para el día 11 de Diciembre, fecha que fue suspendida, consulta para cuando se fijó la nueva fecha.

El **Secretario Municipal** indica que dicha elección debiera ser en los meses de Marzo o Abril, ya que los meses de Enero y Febrero son de casi nula participación ciudadana.

La concejala **Carmen Andrade** señala que aceptando las explicaciones del **Secretario Municipal** en cuanto al interés del **Alcalde** que participe el mayor número de organizaciones de la comuna, estima necesario reforzar la próxima elección que debiera ser en el más corto plazo, para lo cual unido al trabajo de difusión por parte de los Coordinadores Territoriales, se haga un trabajo informativo colocando Afiches Informativos en cada una de las sedes sociales, recintos deportivos, etc, ya que solo se podrá contar con adecuada cuota de participación ciudadana.

Otros concejales se suman a que haga una adecuada difusión.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Arízta

El concejal reitera petición de fiscalizar todo lo referente al tráfico y aparcadero de camiones en el sector de Lo Planella, ya que dicha situación tiene bastante preocupados a los vecinos del sector.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay** para que adopte las medidas que correspondan al caso expuesto por el concejal.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud de Cierre del inmueble de ex Regimiento

Explica el concejal que se ha reunido con dirigentes de diversas organizaciones sociales de la comuna, muchos de los cuales le expresaron su preocupación por la continuidad de delitos que ocurren en las inmediaciones y al interior del inmueble en que se encontraba emplazado el ex Regimiento de Puente Alto, por lo que solicitan el cierre del mismo, como una inmediata solución para evitar la ocurrencia de nuevos hechos delictuales.

Añade que solicitan una respuesta concreta del municipio, ya que al interior de ese inmueble hay gente viviendo, con lo cual la situación se va a ir haciendo cada vez más insostenible.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que efectivamente hay mucha gente que vive y trabaja al interior de ese inmueble, por lo que si no se adopta una medida preventiva, además de los problemas delictuales, eso se puede transformar en un problema social, por lo que debido a la complejidad de la situación es partidario de declarar ese terreno en abandono, lo cual tiene consecuencias económicas de mayor cuantía, que suelen más efectivas, que simples multas.

Don **Gustavo Alesandri** manifiesta que ese problema se repite en El Peñoncito y otros lugares, lo que implica que para enfrentar este tipo de situaciones el Municipio debiera tener previsto un procedimiento a seguir, para no aparecer improvisando eventuales alternativas de acción, ya que si bien felizmente no han ocurrido hasta ahora desgracias de pérdidas de vidas, eso se podría producir, citando a modo de ejemplo el incendio ocurrido el sábado pasado con un incendio causado por ocupantes de ese inmueble, el cual por sus dimensiones pudo afectar a las viviendas vecinas y a pequeños microempresarios que tienen todo su capital invertidos en esos terrenos, como pequeñas industrias o comercio.

Añade que por otra parte, la permanente intranquilidad de los residentes de las viviendas vecinas resulta para ellos una especie de tortura, ya que por el temor de sufrir robos, no salen de sus casas para no dejarlas expuestas al accionar de los delincuentes, y eso sin dudas, afecta su calidad de vida.

B.- Reclamos de vecinos de Población Casas Viejas

Manifiesta el concejalque ha recibido reiterados reclamos de parte de vecinos de esa localidad, porque transitan muchos camiones que lo hacen a gran velocidad, los cuales ni respetan un Lomo de Toro que se instaló en el sector, ya que pareciera que hacen carreras entre ellos, sin considerar el peligro que esa conducta involucra para los numerosos peatones que se desplazan todos los días por las distintas calles de esa Villa, frente a lo cual solicitan la adopción de medidas de mitigación, una de cuyas soluciones sería además de la instalación de semáforos, la construcción de más Lomos de Toro, que dificulten de manera evidente la repetición de las conductas denunciadas.

El **Alcalde** señala que solicitará un Informe a la Dirección del Tránsito para que indique las medidas de mitigación que se podrían implementar en dicho sector.

C.- Petición de Jardín Infantil Rayito de Luz

Por su intermedio la aludida entidad ha solicitado se les responda respecto al uso de sede para la realización de su función social, lo cual al parecer está en poder de la Unidad de Atención de Menores de la Corporación Municipal para su resolución,.

Se responde por don **René Borgna** que efectivamente se encuentra en estudio.

D.- Matanza de perros

Indica el concejal que la dirigente Sra. **Nidia Morales**, por su intermedio ha denunciado que el día 13 de Noviembre, desconocidos procedieron a efectuar en el sector de Lomas de Eyzaguirre una matanza de perros por envenamiento, lo que los tienen muy molestos ya que se trataba de sus mascotas, por lo que solicitan una respuesta a sus requerimientos al respecto.

Hace entrega de una carta en la que constan los datos del denunciante.

E.- Situación de Incendio en Bajos de Mena

Indica el concejal que insiste en una respuesta sobre esa dramática situación.

Don **Christian Gore** responde que en fecha reciente se reunió con personal del **Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, (IDIEM)**, por lo que se está a la espera de nuevas cotizaciones de la empresa que repararía las viviendas, ya que se habían contemplado productos distintos a los que dichas viviendas tenían, lo cual encarecía ostensiblemente el primer presupuesto.

Indica que esta iniciativa no tiene por objeto el hacer nuevas viviendas, sino dejarlas en condiciones de habitabilidad, para que los interesados puedan retornar a ellas.

F.- Instalación de rejas en el Bandedon Central de Avenida Camilo Henríquez

Señala el concejal que le llama la atención la falta de previsión de parte de las autoridades del MOP que están instalando una superficie considerable de rejas en el Bandejon Central de Avenida Camilo Henríquez, siendo que a futuro esa inversión se va a desaprovechar cuando se hagan las obras de ensanche de esa misma arteria, pero lo fundamental es que con ellas no se está pensando en la seguridad de los residentes de los distintos sectores involucrados, ya que les dificulta notoriamente el atravesado de esa importante Avenida en la cual circulan vehículos de todo tipo a gran velocidad, y además, que en horas de la noche se facilitará el accionar de los delincuentes en contra de las personas que se bajen del transporte público, ya que no tienen ninguna posibilidad de escapar, por lo que quiere dejar patente su adhesión con los vecinos.

Añade que la Dirección del Tránsito concurrió a una reunión con los vecinos, comprometiéndose en dar alguna solución a esos problemas, pero hasta ahora, nada se ha hecho.

El **Alcalde** responde que efectivamente esas obras no son de la Municipalidad sino del MOP., por lo que dentro de sus facultades se hará todo lo posible por ayudar a los vecinos, y ha instruido a la Dirección del Tránsito para que agilice esas gestiones.

G.- Pasarela Protectora de la Infancia

Consulta el concejal por el estado de avance respecto del proyecto para construir la Pasarela Protectora de la Infancia en su sector poniente.

Se responde por el **Alcalde** que dicho proceso está todavía en estudio, lo cual se ha demorado porque han surgido algunos inconvenientes que se espera superar.

I.- Estado de las Finanzas

Consulta el concejal respecto al Estado de las Finanzas a esta época del año.

Se responde por don **Cristian Ramírez** que existen Cuentas que registran una proyección de superávit y otras una proyección de déficit lo que es normal, pero que hay una justa compensación entre ambas operando las transferencias o trasposos entre cuentas, lo que quedará equilibrado en el Cierre de Fin de Año.

Don **Víctor Hugo Escobar** añade que puede afirmar que las Cuentas del municipio están debidamente equilibradas en su partida doble, por lo que los señores concejales pueden estar con tranquilidad.

J.- Festival de Niños

El concejal felicita a don **René Borgna** por la actividad extraescolar de un festival de Niños, en la que apreció una dedicación y preocupación por el fortalecimiento integral de esos menores.

El referido funcionario agradece dichas felicitaciones que es mérito de todo un equipo el cual pretende entregar cosas de calidad a bajo costo, lo cual se puede lograr con un fuerte grado de compromiso hacia la institución y hacia los niños.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

La concejala reitera petición de una solución para la rejilla peatonal que se encuentra deteriorada en Avenida Concha y Toro, ya que pueden provocarse eventuales accidentes.

Don **Christian Gore** responde que se preocupará personalmente de que ese problema se solucione.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Prevención vial para casa accidentada

Indica el concejal que hace un tiempo una vivienda ubicada en Argentina con Abate Molina, resultó afectada por el ingreso de un vehículo que perdió el control, ocasionando felizmente sólo daños materiales, que ya fueron resarcidos por el responsable.

Sin embargo, debido a que en esa intersección los vehículos se desplazan a gran velocidad ese accidente se puede repetir, por lo que hace un tiempo los propietarios del inmueble le solicitaron una solución al Alcalde, quien se habría comprometido en esa oportunidad, en colocar medidas de protección en la vía pública, lo cual pese al tiempo transcurrido todavía no se cumple.

El Alcalde responde que en el sector se han efectuado medidas de mitigación como la instalación de un Lomo de Toro, pero si eso ha sido suficiente habrá que implementar otras adicionales, aunque en definitiva por muchas prevenciones que se adopten si los conductores no son responsables y respetuosos de la normativa vigente, nada se va a lograr citando a modo de ejemplo que pese a la abundante difusión dada a través de todos los medios de prensa, aún se siguen produciendo accidentes por conducción bajo la influencia del alcohol, por exceso de velocidad o respetar un Disco Pare o una Luz Roja.

B.- Pasarela en Lo Godoy

El concejal manifiesta que hace un tiempo solicitó la factibilidad de instalar una pasarela en el sector de **Lo Godoy**, comprometiéndose el **Alcalde** en estudiar una solución, la cual pese al tiempo transcurrido aun no se ha producido.

Se responde por el **Alcalde** que nunca se comprometió en instalar una pasarela, sino que reconociendo la existencia de un problema, en buscar una solución para el mismo.

Respecto a la posibilidad de la Pasarela ésta no resulta viable económica ni técnicamente, por lo que se estudiaron alternativas como sería la construcción de escaleras, instruyendo a don **Juan Carlos Garay** para que se aboque a dicho tema.

C.- Situación de Hermanos Carrera

Al respecto don Antonio Llompart señala que se estudiaron los planos del sector, lo cual se complementará con un Informe de la Dirección de Obras Municipales que se encuentra pendiente, lo cual fundamentará la reunión con Aguas Andinas.

D.- Petición de Lomos de Toro

Señala el concejal que numerosos vecinos de las calles Argentina, Sargento Menadier y Marcos Pèrez solicitan la instalación de Lomos de Toro, lo que se justificaría por la gran cantidad de vehículos que se desplazan por ese sector, muchos de los cuales lo hacen a gran velocidad, siendo ello causa de numerosos accidentes.

El **Alcalde** responde que remitirá esta petición a la Dirección de Tránsito para que la evalúe técnicamente.

E.- Peticiones Varias para sector que indica.

Indica el concejal que los vecinos de Sor Teresa están solicitando se les reponga la iluminación en varios de sus pasajes, y además el desmalezamiento de las calles del sector.

Para estudiar soluciones para dichas peticiones, se instruye por el Alcalde, a la Sra. Diana Barrientos, respecto a las luminarias; y a don Juan Carlos Garay con relación al desmalezamiento solicitado.

F.- Problemas con Avenida Camilo Henríquez oriente

Señala el concejal que coincidiendo con lo expresado por el concejal Madrid respecto a los trabajos de enrejamiento del bandejón central de dicha arteria lo que dificulta el seguro y normal desplazamiento de una numerosa población residente en el sector, la cual además se ve afectada porque en parte importante de esa arteria no existen veredas, lo que obliga a los peatones a desplazarse directamente por la calzada con gran peligro para sus vidas, por lo que solicita se estudien medidas de solución para ambos problemas.

Se responde por el Alcalde que en las obras de enrejamiento no hay responsabilidad del Municipio sino que obedecen a proyectos del MOP, lo cual lo hace reiterar reclamos anteriores en cuanto a que la autonomía municipal se ve seriamente con estas medidas, ya que en caso alguno requieren nuestra opinión local, que somos quienes mejor conocemos la directa y cruda realidad de nuestra Ciudad.

Indica que no obstante lo anterior se ha conversado con Vialidad y para intervenirla tenemos que pedirles la urbanización, objetivo que se viene a consolidar solamente cuando se materializan proyectos inmobiliarios o comerciales.

Siendo las horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°35 - 2015**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**